

## INSTRUCTIVO OPERATIVO VERANO 2023-2024

Teniendo en cuenta la necesidad de reacondicionamiento de Establecimientos Escolares, a fin de reparar los deterioros ocasionados por el tiempo transcurrido y el uso continuo de los espacios físicos destinados al servicio de la Educación y con el objeto de mejora continua de los inmuebles mencionados, se hace entrega del "Fondo Materiales de Pintura".

El mismo debe ser utilizado para la compra de los materiales detallados a continuación, no pudiendo hacer una compra distinta a la estipulada:

- 40 Litros de Látex acrílico Blanco (marca sugerida Tekno Orus)
- 20 Litros de Látex acrílico Azul color sw 2940 brigeport de sherwin williams
- 15 Lijas
- 4 Rodillos para Látex pelo largo de 25 cm
- 4 Pinceles Nº 20
- 10 Kg de enduido

La mano de obra será la acordada con cada establecimiento escolar y/o prestada por personal de Infraestructura Escolar siendo prioridad baños, cocina y frente.

Es importante que durante los meses de enero se deje guardias en cada escuela para poder realizar los trabajos.

En el caso de que quede un excedente del fondo se destinará a materiales que oportunamente podrían faltar.

Por otro lado en el caso de que concluido el trabajo sobre alguno de los materiales comprados a fin de ser reutilizados deberán ser entregados a personal encargado de realizar la tarea. Por ello en la rendición deberían acreditar constancia (recibo, acta) de la entrega del mismo.

Por si alguna razón resulta necesario modificar alguna de las instrucciones enumeradas deberá consultarse y autorizarse de manera escrita por el responsable de la delegación Administrativa de la DGE.

**EL PRESENTE FONDO NO PODRÁ SER UTILIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL (BIENES QUE NO SE CONSUMEN CON SU PRIMER USO Y SON INVETARIABLES) NI PARA BIENES DIFERENTES A LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUE NO RESPONDAN AL FIN POR EL CUAL SE OTORGA EL MISMO.**

**LAS RENDICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS HASTA EL 30/04/2024.**

Sin otro particular, saluda atte.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** INSTRUCTIVO OPERATIVO VERANO 2023-2024

**A:** Jessica Bibiana Spampinato Manoni (DELREGNOR#DGE), JULIO SANTIAGO ADUR (DELREGCEN#DGE), Gerardo Nahin (DELREGCENSUR#DGE), Lorena Alejandra Ontiveros (DELREGSURESTE#DGE), Elizabeth Masi (DELREGSUR#DGE), Carina Mabel Sanchez (DELREGESTE#DGE), Fabiana Glatigny (DELREGSUR#DGE), Eduardo Abel Andrades (DELREGNOR#DGE), Marcelo Horacio Cunqueiro (DELREGSUR#DGE), Gisel Magali Oneschuk (DELREGSURESTE#DGE), Carlos Hugo Martin (DELREGESTE#DGE), Silvia Cristina Cornejo (DELREGCENSUR#DGE), Guillermo Rubén Perez (DFCONT#DGE), MIGUEL ANGEL GIL (DELREGCEN#DGE), Carlos Humberto Daparo (DETYT#DGE), Cecilia Ines Cejas (DGGYRF#MSDSYD), Cecilia Teresa Martín Lopez (DFCONT#DGE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.